



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 31/07/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 41
UNITAT 01401 - POLICIA LOCAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01401-2025-008306-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE POLICIA LOCAL. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Comissió Europea per al desenvolupament del projecte 'BTL-COP' i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i el projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00041

"HECHOS

1. El expediente se inicia con moción de la Concejalía de Policía Local al objeto de iniciar las actuaciones tendentes para la aceptación de la subvención y modificación de créditos por mayores ingresos de naturaleza no tributaria, para dar cobertura presupuestaria al desarrollo del proyecto europeo 'BTL-COP' (Construyendo confianza y liderazgo para enfrentar el crimen aporofóbico global en una Comunidad de Práctica Policial) de conformidad con las bases 10ª, 11ª, 25ª, 31ª y 45ª de ejecución del Presupuesto municipal de 2026.

2. Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto: 'BTL-COP' (Construyendo confianza y liderazgo para enfrentar el crimen aporofóbico global en una Comunidad de Práctica Policial).

Objeto: El proyecto BTL-COP tiene como objetivo abordar el aumento de la incidencia de delitos relacionados con la pobreza y la aporofobia, mejorando el compromiso entre la policía local y la comunidad a través de la Policía de Proximidad o Comunitaria. Los principales resultados de investigación y objetivos incluyen:

- Mejorar el compromiso entre la policía y la comunidad para identificar, prevenir e investigar delitos, específicamente la explotación criminal de comunidades más pobres.
- Construir confianza, inteligencia compartida y liderazgo comunitario para asistir a la policía.
- Medir la confianza en las Políticas Orientadas a la Comunidad (COP) locales tanto para las FFCCS participantes como de la comunidad.
- Determinar cómo la construcción de confianza contribuye a la efectividad policial en la detección e investigación de delitos que afectan a comunidades pobres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



- Desarrollar modelos, herramientas de alerta y formación para mejorar la efectividad policial en la lucha contra la explotación de comunidades más pobres.
- Identificar prioridades locales de lucha contra el crimen abordables a través de modelos sociales de intervención vinculados con las COP.
- Comprender cómo tales intervenciones pueden llevar a vecindarios más seguros y a la prevención del crimen, considerando las dimensiones sociales, culturales, étnicas y de género.
- Desarrollar acciones y recomendaciones de políticas internacionales y para futuras investigaciones.
- Desarrollar el sistema BondMate para el apoyo tecnológico y mejora de la confianza en las FFCCS.
- Crear un Currículo de Formación integral para las FFCCS.
- Implementar el Modelo TING (Grupos de Confianza en el Vecindario) para un compromiso sostenible entre la comunidad y la policía.

Acciones / Actuaciones de la Policía Local de València (de ahora en adelante PLV) sobre el proyecto: En síntesis, el papel de PLV se concentra en tres bloques nucleares:

- diseño y liderazgo de formación policial,
- codiseño y ejecución del piloto en entorno real,
- puesta en marcha de estructuras locales de confianza policía-comunidad en València.

De forma más específica, el papel que desempeñará la Policía Local de València será el siguiente:

a) Liderar la formación en construcción de confianza entre policía y comunidad (Task 4.1, WP4).

PLV lidera la tarea de Training in Trust-Building, basada en teoría de procesos intergrupales y en ejercicios ya desarrollados por otros socios, incorporando también los modelos de policía comunitaria de València para elaborar materiales formativos sobre generación de confianza entre policía y comunidades.

b) Liderar el programa 'train-the-trainers' para formar a los formadores policiales (Task 4.6, WP4).

PLV lidera el diseño del programa de capacitación de formadores de las distintas regiones participantes. Esa tarea incluye integrar todos los materiales de formación del WP4, definir cómo enseñarlos e incorporarlos a la formación policial ordinaria, y acoger en València un taller presencial de 3 días para dos formadores policiales de cada autoridad participante.

c) Participar en la creación y gestión de comunidades locales de práctica (Task 5.1, WP5).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Aunque el liderazgo formal de esta tarea corresponde a UOG, PLV participa en la puesta en marcha y gestión de las comunidades locales de práctica en las regiones piloto, incluida València, y en los talleres del observatorio que servirán para generar recomendaciones de buenas prácticas transferibles y no transferibles para contextos locales de policía-comunidad.

d) Liderar la formación especializada de agentes seleccionados (Task 5.2, WP5).

PLV lidera las sesiones formativas para policías seleccionados. Los formadores de PLV, junto con los de Madrid, MOPAC y Croacia, impartirán formación especializada a 20 policías locales por región y a 2 actores judiciales, adaptando la formación al contexto local.

e) Liderar el codiseño de escenarios para pilotar el Community Policing Intelligence Toolkit (Task 5.3, WP5).

PLV lidera el desarrollo de escenarios realistas de pilotaje del toolkit. Esto incluye la realización de talleres locales con policías, comunidad y socios académicos en Londres, Zagreb, Madrid y València para definir escenarios vinculados a prioridades delictivas locales.

f) Liderar la implantación operativa del modelo integrado de policía comunitaria (Task 5.4, WP5).

Ésta es una de las responsabilidades más relevantes. Bajo liderazgo de PLV, se desplegará el modelo TING y el Community Policing Intelligence Toolkit en las comunidades seleccionadas. El texto prevé, entre otras cosas, crear grupos TING locales con policías y miembros de la comunidad, asegurar una representación diversa, distribuir dispositivos BondMate a personas vulnerables designadas, formarles en su uso y organizar reuniones mensuales de estos grupos.

g) Participar en la adaptación de tecnologías y herramientas al entorno policial real.

PLV no lidera el desarrollo tecnológico, pero sí participa en tareas clave para que el sistema funcione en contexto operativo real. En Task 3.3, PLV aparece como socio contribuyente para recoger requisitos y alinear la compatibilidad del dispositivo BondMate con plataformas y sistemas de respuesta de emergencia ya existentes. Además, València aparece como front-runner pilot (V-COP) en el proceso iterativo de prototipado y validación del BondMate.

h) Contribuir a materiales curriculares, liderazgo y formación policial más amplios.

Aunque no lidera todas estas tareas, PLV contribuye a trabajos del WP4 como el desarrollo del Leadership Safe Spaces Toolkit y otras acciones formativas sobre policía comunitaria, mediación, aporofobia y puesta en marcha de comunidades TING adaptadas a contextos locales.

i) Cumplir las obligaciones generales de beneficiaria del consorcio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Como beneficiaria, PLV también debe mantener actualizados sus datos en el Portal, informar de incidencias que afecten a la ejecución, aportar a tiempo sus contribuciones a entregables e informes técnicos, y presentar su documentación financiera al coordinador cuando proceda. Esas no son tareas 'técnicas' del piloto, pero sí obligaciones formales del proyecto.

Duración y elegibilidad de los gastos: El artículo 4 del *Grant Agreement* o Acuerdo de Subvención (de ahora en adelante GA) remite expresamente al *Data Sheet* (en adelante, «ficha»), *Point 1*, en donde establece que el proyecto BTL-COP tiene como fecha de inicio el 1 de octubre de 2025, siendo su fecha de finalización el 30 de septiembre de 2028 (36 meses de duración). No obstante, a efectos del presente proyecto de gasto, la duración se circunscribe al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de septiembre de 2028.

En cuanto a la elegibilidad de los costes, está regulada en el artículo 6 del GA (págs. 16-22). Este artículo establece que los costes deben ser incurridos durante el periodo fijado en el artículo 4 del GA, es decir, dentro del periodo de vigencia del proyecto, con excepción de los costes relacionados con la presentación del informe final, tal como se indica expresamente en el artículo 6.1 (ii) en la pág. 16. Este artículo remite al artículo 21.2 (pág. 38) que a su vez remite al apartado 4.2 de la ficha (pág. 10) el cual indica que el informe final debe presentarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la finalización del último periodo de justificación, por lo que, a tenor de estos artículos, los costes relativos a la presentación de dicha justificación final y la auditoría que la acompaña, incurridos dentro de ese plazo, se consideran elegibles.

Financiación:

	Presupuesto	Financiación Afectada	Financiación Genérica
Porcentaje	100 %	100 %	0 %
Importes	300.000,00 €	300.000,00 €	00,00

Justificación:

a) Gastos de Personal: Para cada persona involucrada en el proyecto, hojas de días de trabajo dedicados al proyecto, nóminas y justificantes de las cantidades que el Ayuntamiento abona a la Seguridad Social.

b) Gastos de viaje: Gastos de desplazamiento, los gastos por los importes realizados y los gastos de manutención y alojamiento, por los efectivamente efectuados, con el límite fijado por la Comisión Europea (de ahora en adelante CE).

c) Gastos Corrientes, Inversiones o directos: los gastos directos corresponden a impresión materiales publicidad, material informático no inventariable, organización de eventos y trabajos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



con empresas y profesionales. Adquisición de equipo técnico para procesos de información necesarios, mobiliarios y enseres. Se justifican a través de facturas.

d) Gastos indirectos: Es un porcentaje fijo del 25 % de los gastos directos del proyecto. Estos gastos no necesitan ser identificados, y tampoco se tienen que justificar ante la CE.

La distribución de los distintos gastos se recoge en el anexo 2 «presupuesto» del GA y su detalle es el siguiente:

- 1) Gastos de personal.....162.000,00 €
- 2) Otros gastos directos..... 78.000,00 €
- 3) Gastos indirectos..... 60.000,00 €
- Total gastos elegibles..... 300.000,00 €

3. El período de desarrollo del Proyecto de Gasto es desde el 1 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2028. No obstante, es importante señalar que el proyecto europeo comenzó oficialmente su andadura el 1de octubre de 2025.

4. El proyecto BTL-COP, tiene un presupuesto estimado de 300.000,00 € (TRESCIENTOS MIL EUROS) y está financiado por la CE, con un porcentaje subvencionado del 100 %.

5. Los gastos del proyecto se subvencionan al 100 %. Esto se encuentra regulado en el art 5.2 GA (pág 15) el cual a su vez remite al apartado 3 de la ficha (págs. 9 y 10) y al anexo 2.

6. El personal que participa en el desarrollo del proyecto BTL-COP es íntegramente personal funcionario adscrito al servicio de PLV.

1 inspector: José Luis Diego Orozco

1 agente: Iván Luis Martínez Villanueva

1 agente: Rubén Fernández Bleda

1 agente: Sergio Pascual Rocamora Aguado

1 agente: Ana Carlota Safont Sorní

Ascendiendo a un importe total de 162.000,00 €.

El personal de PLV que participa en el Proyecto BTL-COP es el que se detalla en documento adjunto (distribución gastos de personal) con las jornadas, presupuesto y subvención a percibir por parte de la CE.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Los importes que se asignan a cada aplicación presupuestaria se calculan por inferencia en base a las percepciones presupuestadas para cada miembro de Policía Local que participa en el proyecto, según información facilitada por el Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público (se solicitó información del personal adscrito arriba mencionado y de la administrativa Susana Solá Zurriaga, la cual finalmente no se incorporó como personal adscrito al proyecto BTL-COP por haber cambiado de destino); los importes presupuestados en el proyecto según las jornadas de su participación y los importes subvencionados por la CE, según la siguiente regla de cálculo.

- Por cada miembro que participa en el proyecto

Importe retribuciones anuales = Ra

Importe por concepto retributivo anual = Ic

Coeficiente por concepto retributivo= Co = Ic / Ra

Importe asignado por la CE por la participación en el Proyecto = Pp

Importe por aplicación presupuestaria = Iap = Pp * Co

- Por cada Aplicación Presupuestaria

Importe a consignar en cada aplicación presupuestaria = Ap = [Iap1+Iap2+Iap3+.....+Iapn]

Los importes correspondientes a personal se distribuyen en tres anualidades: 2026 (año completo), 2027 (año completo) y 2028 (01/01/2028 a 30/09/2028).

Carga de trabajo:

La carga de trabajo es de 27 PM (*person month*), distribuida de la siguiente forma:

- 2026 (año completo): 9 PM de trabajo
- 2027 (año completo): 9 PM de trabajo
- 2028 (1 de enero al 30 de septiembre): 9 PM de trabajo

7. Los gastos que desarrollan el proyecto tienen cobertura en las siguientes aplicaciones presupuestarias que se corresponden con los conceptos del presupuesto de la CE (BTL-COP). El presupuesto de gastos para desarrollo del proyecto es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Id. Document: MmP2 n1cu 7Pzo yjxu pogQ 0/1z my8 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total presupuesto PLV		Aplicaciones Presupuestarias	totales
1) <i>Staff costs</i> (gastos de personal)	162.000,00 €	Gastos de Personal (Capítulo 1)	162.000,00 €
2) <i>Other Direct costs</i> (otros gastos directos)	78.000,00 €	22000- material de oficina no inventariable	1.500,00 €
3) <i>Indirect Costs/overheads</i> (gastos indirectos)	60.000,00 €	22002- material informático no inventariable	5.000,00 €
		22199-Otros suministros	2.400,00 €
		22602-Publicidad y Propaganda	4.500,00 €
		22606-Reuniones, conf. y cursos	24.000,00 €
		22699-Otros gastos diversos	7.000,00 €
		22799-Otros trabajos con empresas y profesionales	10.000,00 €
		23020-Dietas Personal no directivo	30.000,00 €
		23120-Gastos locomoción personal no directivo	10.000,00 €
		62300-Maq. Instalaciones y utillaje	21.600,00 €
		62500-Inv.NVA.Mobiliario y ens	2.000,00 €
		62600-Equipos para procesos información	20.000,00 €
Total gastos elegibles	300.000,00 €	TOTAL GASTOS	300.000,00 €

8. Aplicaciones presupuestarias que desarrollan el proyecto por anualidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Id. Document: MmP2 n1cu 7Pzo yjxu pogQ 0/1z my8 =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aplicaciones de Gastos						Créditos Afectados		
Orgánico	Programa	Económico	Total Créditos Afectados	Total Créditos Genéricos	Créditos Totales por aplicación	2026	2027	2028
SC1000000	13200	12001	5.774,71	-	5.774,71	1.905,65 €	1.905,66 €	1.963,40 €
SC1000000	13200	12003	19.981,52	-	19.981,52	6.593,90 €	6.593,90 €	6.793,72 €
SC1000000	13200	12006	4.290,06	-	4.290,06	1.415,72 €	1.415,72 €	1.458,62 €
SC1000000	13200	12105	74.393,06	-	74.393,06	24.549,71 €	24.549,71 €	25.293,64 €
SC1000000	13200	12104	9.541,61	-	9.541,61	3.148,73 €	3.148,73 €	3.244,15 €
SC1000000	13200	12009	4.205,27	-	4.205,27	1.387,74 €	1.387,74 €	1.429,79 €
SC1000000	13200	16000	43.813,77	-	43.813,77	14.458,54 €	14.458,55 €	14.896,68 €
TE1400000	13200	22000	1.500,00	-	1.500,00	500,00 €	500,00 €	500,00 €
TE1400000	13200	22002	5.000,00	-	5.000,00	1.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €
TE1400000	13200	22199	2.400,00	-	2.400,00	600,00 €	1.200,00 €	600,00 €
TE1400000	13200	22602	4.500,00	-	4.500,00	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
TE1400000	13200	22606	24.000,00	-	24.000,00	6.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €
TE1400000	13200	22699	7.000,00	-	7.000,00	1.500,00 €	3.500,00 €	2.000,00 €
TE1400000	13200	22799	10.000,00	-	10.000,00	0,00 €	4.500,00 €	5.500,00 €
TE1400000	13200	23020	30.000,00	-	30.000,00	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
TE1400000	13200	23120	10.000,00	-	10.000,00	2.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €
TE1400000	13200	62300	21.600,00	-	21.600,00	0,00 €	21.600,00 €	0,00 €
TE1400000	13200	62500	2.000,00	-	2.000,00	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €
TE1400000	13200	62600	20.000,00	-	20.000,00	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €
	Crédito Total Anual		300.000,00	-	300.000,00	76.559,99	138.260,01	85.180,00 €

Obra en el expediente ficha de proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Para la distribución de las anualidades se han seguido criterios de conformidad con el líder del proyecto indicado en el programa de actuaciones a desarrollar por PLV.

Gastos directos: Se distribuyen de acuerdo con la planificación para el desarrollo del proyecto.

Gastos de personal: Se distribuyen de acuerdo con la planificación para el desarrollo del proyecto.

9. Financiación.

Aportación fondos CE:

La aportación de los fondos europeos asciende a 300.000,00 € (TRESCIENTOS MIL EUROS), que es el 100 % del presupuesto del proyecto, y se llevará a efecto en función del artículo 22 del GA (págs 40 a 48), el cual remite al apartado 4.2 de la ficha (pág. 10), así como del artículo 7.2 (págs 15 y 16) del convenio firmado por los socios o *Consortium Agreement* (de ahora en adelante, «CA»).

En este sentido, el artículo 7.2 del CA establece el siguiente calendario:

La prefinanciación ha sido de 225.000,00 € correspondiente al 80 % del presupuesto total menos el 5 % en concepto de Mecanismo de Seguro Mutuo (MSM) (artículo 22.3.1 del GA, págs 42 y el apdo. 4.2 de la Ficha Técnica) y se ha recibido con fecha 16/10/2025.

La cantidad restante se recibirá de la siguiente manera:

1. Un ingreso intermedio en el plazo de 90 días desde la recepción por parte de la CE del informe en el M18, el cual tendrá como tope máximo el 90 % del importe de la subvención concedida, conforme al apdo. 4.2 de la Ficha Técnica del GA (pág. 10).

2. Un ingreso final de la cantidad restante de la subvención concedida al presentar el informe (M36), haciéndose efectivo en el plazo de 90 días, tras la recepción por parte de la CE del informe final, conforme al apartado 4.2 de la Ficha Técnica del GA (pág. 10).

10. Modificación de crédito propuesta.

No procede generar crédito en el capítulo I por importe de 53.459,99 €, ya que se refiere a personal funcionario que ya cuenta con cobertura presupuestaria para el ejercicio 2026; no obstante, dicho crédito deberá imputarse al proyecto de gasto que se apruebe, 2026/00098.

La modificación propuesta es la siguiente generación de créditos:

ESTADO DE INGRESOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Presupuesto 2026

I/49763/ 4976326 2026/00098 CE PYTO BTL-COP.....23.100,00 €

TOTAL.....23.100,00 €

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto 2026

Aplicaciones de Gastos			Créditos Afectados	Créditos genéricos
Orgánico	Programa	Económico	2026	
TE1400000	13200	22000	500,00 €	
TE1400000	13200	22002	1.000,00 €	
TE1400000	13200	22199	600,00 €	
TE1400000	13200	22602	1.500,00 €	
TE1400000	13200	22606	6.000,00 €	
TE1400000	13200	22699	1.500,00 €	
TE1400000	13200	22799	0,00 €	
TE1400000	13200	23020	10.000,00 €	
TE1400000	13200	23120	2.000,00 €	
TE1400000	13200	62300	0,00 €	
TE1400000	13200	62500	0,00 €	
TE1400000	13200	62600	0,00 €	
	Crédito Total Anual		23.100,00 €	

La modificación asciende a 23.100,00 €.

11. El expediente requiere informe favorable del Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público, el Servicio Económico Presupuestario, Servicio Financiero y Servicio Fiscal de Ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



12. Se han generado gastos con anterioridad a la aprobación del proyecto que han de imputarse al mismo.

13. Se recibió el siguiente ingreso desde la Comisión Europea en concepto de prefinanciación del proyecto:

Con fecha 16/10/2025 se recibió el ingreso, con Mandamiento de Ingreso número de documento 840001707, por un importe de 225.000,00 €.

Se crean los correspondientes expedientes contables de ingreso RI y CI y tras informe del Servicio Económico Presupuestario el expediente de ingreso CI INGRES/2026/0000127009 se modifica y se aplica íntegramente al ejercicio 2028, mientras que en lugar del anterior RI INGRES/2026/0000127004 se crea el RI INGRES/2026/0000195972 ante la imposibilidad de rehabilitar el primero tras su eliminación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La modificación de crédito generado por mayores ingresos se tramita de acuerdo con lo establecido en las Bases 10ª y 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.

Y los ingresos se tramitan de conformidad con la Base 45ª de Ejecución del Presupuesto municipal de 2026.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención concedida por la CE al Ayuntamiento de València, por un importe total de 300.000,00 € (TRESCIENTOS MIL EUROS), para el desarrollo del Proyecto BTL-COP en virtud del GA suscrito entre la CE y el coordinador de BTL-COP y del CA suscrito entre este y el resto de beneficiarios del proyecto.

Segundo. Aprobar la 13ª Modificación de Créditos Generados por Ingresos con el siguiente detalle, conforme al expediente contable MCRED/2026/0040000018.

ESTADO DE INGRESOS

I/49763/ 4976326 2026/00098 CE PYTO BTL-COP 23.100,00 €

TOTAL.....23.100,00 €

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Id. Document: MmP2 n1cu 7Pzo yjxu pogQ 0/1z my8 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aplicaciones de Gastos			Créditos Afectados	Créditos genéricos
Orgánico	Programa	Económico	2026	
TE1400000	13200	22000	500,00 €	
TE1400000	13200	22002	1.000,00 €	
TE1400000	13200	22199	600,00 €	
TE1400000	13200	22602	1.500,00 €	
TE1400000	13200	22606	6.000,00 €	
TE1400000	13200	22699	1.500,00 €	
TE1400000	13200	22799	0,00 €	
TE1400000	13200	23020	10.000,00 €	
TE1400000	13200	23120	2.000,00 €	
TE1400000	13200	62300	0,00 €	
TE1400000	13200	62500	0,00 €	
TE1400000	13200	62600	0,00 €	
Crédito Total Anual			23.100,00 €	

La modificación asciende a 23.100,00 €.

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto 2026/00098 denominado 'BTL-COP', con un presupuesto estimado de 300.000,00 € (TRESCIENTOS MIL EUROS) y financiado por la CE, con un porcentaje subvencionado del 100 % y por lo tanto sin financiación genérica por parte de este Ayuntamiento de València.

Cuarto. Reconocer derechos por importe de 225.000,00 € (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS), en concepto de pago de prefinanciación, recibido mediante transferencia de fecha 16/10/2025, con Mandamiento de Ingreso número 8400017070 y aplicar a Presupuesto según expediente contable RI NGRES/2026/0000195972.

Y comprometer ingresos afectados por importe de 75.000 € según expediente contable CI INGRES/2026/0000127009.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Quinto. Instar al Servicio competente a los efectos de que impute el crédito correspondiente al Capítulo I referidos a gastos del personal al proyecto de gasto 2026/00098 que se aprueba en el apartado Tercero.

Sexto. Aprobar las anualidades futuras, ejercicio 2027 por importe de 138.260,01 € y 2028 por importe de 85.180,00 €, según documento contable MCRED/2026/0400000016."

Id. Document: MmP2 n1cu 7Pzo yjxu pogQ 0/1z my8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978